

de ella la mañana de hoy dos de Mayo de mil ochocientos veinte y cinco, se congregaron a Cavildo extraordinario los S. D. Andres Torrente de Villena, Alc. de mayor y Jefe de Corregidor por S. M. de esta dha. Ciudad, que fué de Justicia; D. Nicolas Lambert, D. Juan Pomales Yguieda, D. Juan Caceres, y D. Jose de Santambide, Regidores; D. Diego Jose de Tapia y D. Juan Soler Espinosa, Diputados del Común; D. Vicente Anrich, Regidor y Procurador Sindico Gral; no habiendo concurrido los demas S. Regidores interinos, por estar interesados en el asunto de que en seguida se trata; y acordaron lo siguiente

Citacion

En este Ayuntamiento entro el Portero de Sala Fran.º Maxmiller, y certifica haver citado a todos los S. a quienes se le ha mandado hacer; manifestando que el Pro. Sindico Personero D. Tomas Binet, se halla enfermo

Informe de los Jueces de la Audiencia de Vengo in virtud de lo que se esta firmando para la guerra de Italia

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en Cavildo extraordinario celebrado en la mañana de veinte y uno de Abril ultimo, previa la competente Citacion gral. Despachada con expresion del efecto, se vio el Informe q. sigue = "M. S. = Cumpliendo con el acuerdo de V. S. en Cavildo celebrado en 21. del Corriente para que como Procuradores Sindico Gral. y Personero, se informen quanto se le oprimen y parezca acerca de la on. Mitida a V. S. por el R. Acuerdo de la Chancilleria de Granada, en dha. 21. de

